

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA-GRUPO BANCO POPULAR CON LA FUNDACIÓN PARA ATENCIONES SOCIALES Y LA FUNDACIÓN VASCONIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL DEL GRUPO BANCO POPULAR

En Madrid, a 25 de Abril de 2008

REUNIDOS,

De una parte, don Ángel Ron Güimil, Presidente del Banco Popular Español, y también de la Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular; y,

De otra parte, don Francisco Aparicio Valls, Presidente de la Fundación para Atenciones Sociales y patrono de la Fundación Vasconia

EXPONEN

I.- Con esta fecha el Banco Popular y la Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular- han firmado un Convenio para la acción social del Grupo Banco Popular, en ejecución del acuerdo del Consejo de Administración del Banco del pasado día 22, del que se une copia a este documento como Anexo I.

II.- En virtud de ese Convenio, la acción social del Grupo Banco Popular se canaliza a través de la Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular, que se encarga tanto de atender los compromisos institucionales de carácter social del Banco, como de continuar las líneas de cooperación al desarrollo y la labor cultural y asistencial que tradicionalmente se ha desarrollado mediante acuerdos con otras Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro especializadas.

La Fundación para Atenciones Sociales está especializada en la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, cultura y educación y atención a discapacitados, proyectos asistenciales, formación del voluntariado y de agentes sociales; y la Fundación Vasconia está especializada en financiar estudios universitarios y otros cursos de formación y postgrado a estudiantes tanto españoles como extranjeros, si bien preferentemente en el ámbito territorial de la Fundación. Ambas Fundaciones vienen desarrollando su labor desde hace más de veinte años atendiendo a criterios tradicionales del Grupo Banco Popular en materia de acción social.

III.- Con la finalidad de dar continuidad a los proyectos ya iniciados y seguir aplicando los criterios que han venido rigiendo la acción social del Grupo Banco Popular, interesa a la Fundación Hispánica –como receptora de los fondos destinados por el Banco para esta acción social- establecer un Acuerdo de Colaboración con la Fundación para Atenciones Sociales y Fundación Vasconia para que financiar su actividad social, que se registrá por los siguientes:

PACTOS

Primero.- Objeto del Acuerdo: La Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular, como instrumento institucional para la acción social del Banco, encarga a la Fundación para Atenciones Sociales y a la Fundación Vasconia la identificación de proyectos sociales y su financiación -y de las entidades sin ánimo de lucro que las promuevan- dentro de los criterios que tradicionalmente han presidido la acción social del Grupo Banco Popular, y fundamentalmente en las siguientes áreas:

- Cooperación al desarrollo, entendido en un marco amplio de actuación como apoyo al desarrollo educativo, cultural y socioasistencial de la persona. Así, sin propósito exhaustivo, se prestará atención a personas o colectivos excluidos o con problemas de marginalidad y a la integración social de los inmigrantes. En los países con economías en vías de desarrollo, se prestará ayuda a las iniciativas de mejora de las condiciones educativas, formativas, sociales y de salud, y se potenciará el microcrédito como medio para mejorar la eficiencia de la acción social del Banco.
- Cultura y educación. Se continuará ayudando a quienes prueben capacidad suficiente y carezcan de medios económicos, de tal manera que el talento no quede oculto por falta de nivel de renta. Se prestará atención a los proyectos de carácter socio-cultural y artístico que cumplan con las condiciones generales.
- Atención a discapacitados y proyectos asistenciales, y de formación del voluntariado y de agentes sociales.

La Fundación para Atenciones Sociales y la Fundación Vasconia informarán regularmente a la Hispánica-Grupo Banco Popular de sus actuaciones, tanto para adecuar la actuación que se les encomienda a los criterios de acción social del Grupo, como para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de información asumidas por la Fundación Hispánica con el Banco Popular y su Consejo de Administración.

Segundo.- Financiación: La Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular aportará al conjunto de las dos Fundaciones -Atenciones Sociales y Vasconia- un total de veinte millones de euros, sin perjuicio de revisar este importe a la luz de las necesidades y proyectos aprobados y de la disponibilidad financiera de la Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular, según la distribución prevista en el Anexo II.

Tercero.- Duración: El presente Acuerdo tendrá una duración de cuatro años y quedará prorrogado de forma automática por periodos de dos años si ninguna de las partes denuncia o solicita, con un preaviso de al menos tres meses, la modificación de sus términos o incluso su extinción si concurrieren causas que lo justificaren.

Y para que así conste y surta los efectos prevenidos, se firma en el lugar y fecha indicados.

ANEXO II

ANEXO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA-GRUPO BANCO POPULAR CON LA FUNDACIÓN PARA ATENCIÓNES SOCIALES Y LA FUNDACIÓN VASCONIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL DEL GRUPO BANCO POPULAR

En el Pacto Segundo del Acuerdo de Colaboración se expresa que la Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular, como cauce para la acción social del Banco, aportará anualmente a la Fundación para Atenciones Sociales y Fundación Vasconia un total de 20 millones de euros, todo ello como aportaciones para las finalidades fundacionales.

Como desde 1986 el Banco de Vasconia viene aportando directamente a la Fundación Vasconia la cantidad de 1.154.231'16 €, y ambas entidades están sujetas al régimen foral de Navarra, no se ve necesario alterar esas aportaciones directas, por lo que el Grupo Banco Popular y las Fundaciones que participan en este Acuerdo convienen continuar con esa aportación directa, y tenerla por recibida a cuenta de los 20 millones de euros anuales de financiación para la acción social desarrollada a través de estas Fundaciones.

Los 18.845.768'84 euros restantes se aportarán anualmente por la Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular a la Fundación para Atenciones Sociales mediante transferencias mensuales de 1.570.480'74 euros; si bien durante los seis últimos meses de 2008 éstas serán de 1.339.322'29 euros, ya que a 30 de junio habrá recibido a cuenta 10.809.835'12 euros.

Don Ángel Ron Güimil
Presidente de la Fundación Hispánica-Grupo Banco Popular
Presidente del Consejo de Administración del Banco Popular Español

Don Francisco Aparicio Valls
Presidente de la Fundación para Atenciones Sociales
Patrono del Fondo de Cooperación Social (Fundación Vasconia)

Madrid, 25 de abril de 2008